I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO**
**ARTICULO 71, NÚMERO 7 LETRA A) DEL DECRETO 661 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.525.-**

**DALCAHUE**, 21 de Octubre de 2026.-

**VISTOS:** La necesidad de la Secplan de la I. Municipalidad de Dalcahue de realizar adecuación obras sanitarias para futura conexión de 3 viviendas a descarga gravitacional de alcantarillado centro cívico para dar un buen término a obras contratadas a través de licitación pública N° 3520-24-LR25, el artículo 71, número 7, letra a) del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que procede el Trato Directo "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación"; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

Que el valor total de realizar la adecuación obras sanitarias para futura conexión de 3 viviendas a descarga gravitacional de alcantarillado centro cívico para dar un buen término a obras contratadas a través de licitación pública N° 3520-24-LR25, es de **$2.954.636.-** IVA incluido, por lo que el Departamento de SECPLAN sugiere proceder a Trato Directo, avocando la establecida en el **Artículo 71 N° 7** "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación" que se señalan a continuación: **letra a)**: "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste".

MAB

CSS

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **Constructora VDZ Spa,** Rut N° 76.060.625-1, por la suma de $2.954.636.- (Dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar adecuación obras sanitarias para futura conexión de 3 viviendas a descarga gravitacional de alcantarillado centro cívico, para dar un buen término a obras contratadas a través de licitación pública N° 3520-24-LR25.

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

**2.- CÁRGUESE:** A la cuenta N° 22.06.001.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, centro de costos 1, por un monto de $1.873.482, centro de costos 020210, por un monto de $843.000 y centro de costos 020201, por un monto de 238.154.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE**

MAB

CSS

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok